ASESORIAS CONTABLES CCR

Mongui, Agosto 24 de 2026

Señor alcalde
EDISON FABIÁN PATIÑO SIABATTO
Alcalde Municipal Mongui - Boyacá

REF.: PROPUESTA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN ASESORIA FINANCIERA Y PRESUPUESTAL DEL MUNICIPIO DE MONGUI PARA VIGENCIA FISCAL ENTRE AGOSTO 25 Y DICIEMBRE 31 DE 2026

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito presentar propuesta para los servicios profesionales con el objeto de propender al fortalecimiento institucional en el área financiera, de tal manera que le permita a la entidad atender al cumplimiento de los fines, planes y programas que la ley, la constitución y el plan de gobierno le exigen y que seguramente redundaran en el cumplimiento de la eficiencia, eficacia administrativa y de desarrollo social.

Cordialmente

Catalina Cubides Rojas

CATALINA CUBIDES ROJAS
Contador Público
Anexo Propuesta Hoja de Vida

CATALINA CUBIDES ROJAS
Contador público- Especialista en Gerencia tributaria
Asesoría en asuntos Contables y Tributarios
Cel. 3114551337
T.P 224.506 -T

PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CON EL FIN DE DESARROLLAR Y ADELANTAR ACTIVIDADES DE ASESORIA PRESUPUESTAL, ASI COMO EL APOYO EN LA RENDICION Y PRESENTACION DE INFORMES DERIVADOS DE LA ACTIVIDAD PRESUPUESTAL DEL MUNICIPIO DURANTE LA VIGENCIA 2026.

JUSTIFICACIÓN.

Conforme lo establece la Constitución Política de Colombia en sus artículos 2, 209 y 315, Ley 136 de 1994 y 617 de 2000 entre otras, dentro de la Estructura se cuenta al Municipio como la entidad básica del Gobierno dentro del cual el alcalde ejerce la acción de dirección administrativa del mismo en pro del cumplimiento de los fines esenciales del Estado y el cumplimiento de los deberes y obligaciones que redunden el cumplimiento.

La ley 715 de 2001 establece la evaluación Institucional. La evaluación institucional una sea esta autoevaluación o evaluación externa, es el proceso mediante el cual el ente municipal establece si ha alcanzado los objetivos, las metas de eficiencia y calidad, y los productos propuestos en su plan de desarrollo proponiendo correcticos y planes de mejoramiento.
La cartilla “orientaciones para la ejecución del SGP” del DNP en ha establecido como una competencia municipal adicional en la página 277 donde concibe la asistencia técnica como un programa o proyecto que pretenda mejorar la gestión y adecuar la estructura administrativa Municipal.

La Ley de contratación establece que los Contratos de Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales. Para la ejecución de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que este en la capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

Para tal fin es que en esta ocasión me permito presentar propuesta técnico-económica con la cual busca coadyuvar con el cumplimiento de sus metas en las áreas de FINANZAS, de la Alcaldía Municipal de Jericó Boyacá.

CATALINA CUBIDES ROJAS
Contador público- Especialista en Gerencia tributaria
Asesoría en asuntos Contables y Tributarios
Cel. 3114551337
T.P 224.506 -T

De tal manera que con la intervención de profesionales idóneos en el área de la Administración Pública se pueda atender al cumplimiento de la eficiencia y eficacia administrativa de la entidad territorial.

OBJETIVO GENERAL APOYAR EL DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO MEDIANTE LA INTERVENCIÓN EN SU SISTEMA ORGANIZACIONAL.

Ejecutar los principios del art 71.14.1 de la ley 715 de 2001. "Realizar procesos integrales de evaluación institucional, que le permitan a la administración local mejorar su gestión y adecuar su estructura administrativa para el desarrollo eficiente de sus competencias, dentro de sus límites financieros. "La asesoría brindada corresponde a la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CON EL FIN DE DESARROLLAR Y ADELANTAR ACTIVIDADES DE ASESORIA FINANCIERA - PRESUPUESTAL, ASI COMO APOYO EN LA RENDICION Y PRESENTACION DE INFORMES DERIVADOS DE LA ACTIVIDAD PRESUPUESTAL DEL MUNICIPIO DURANTE LA VIGENCIA 2026.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE LA PROPUESTA

1. Acompañar a la Secretaría de Hacienda para entregar recomendaciones tendientes a que los recursos se ejecuten según las competencias establecidas en la ley 715 de 2001, ley 1176 de 2007 y ley 617 de 2000 en materia presupuestal
2. Asesorar la construcción del Marco Fiscal de Mediano Plazo, en cumplimiento de la ley 819 de 2003, ante el órgano de asesoría y consulta de la administración, y ante la Corporación Municipal.
3. Determinación del déficit o excedentes a diciembre 31 de 2026. El equipo de gobierno sigue la metodología de ley para obtener los recursos del balance, de modo que al final queden claros aquellos recursos que exceden y que posteriormente serán adicionados a la presente vigencia o reducidos en el presupuesto (Decreto 111 de 1996).
4. Brindar asistencia técnica para la proyección de actos administrativos de modificaciones presupuestales concertados y aplicados, incluyendo aquellos requeridos para ajustarse al menor flujo de ingresos, los que arrojen los documentos de distribución del SGP emanados por DNP, o los de recursos específicos
5. Realizar diagnóstico y evaluación de la eficiencia fiscal y administrativa, según lo establece el Artículo 23 de la Ley 1176 de 2007, haciendo recomendaciones y acompañamientos de las acciones para conseguir mejores resultados en materia de volumen de recursos asignados por los documentos de distribución del DNP.
6. Brindar asesoría para la construcción del proyecto de presupuesto general de rentas y gastos para la vigencia 2027. Para este efecto, se vincula en el proceso los diferentes organismos conformantes del presupuesto, tales como Personería y Concejo para aplicar los elementos básicos de la Ley 617 de 2000 y ley 819 de 2003, y ajustar los recursos municipales a los principios de racionalidad del gasto.

CATALINA CUBIDES ROJAS
Contador público- Especialista en Gerencia tributaria
Asesoría en asuntos Contables y Tributarios
Cel. 3114551337
T.P 224.506 -T

7.Asesorar en aspectos financieros al área encargada de elaborar el plan operativo anual de inversiones –POAI- de 2027, incluyendo la aplicación del artículo 89 de la ley 715 de 2001 en cuanto a determinación de indicadores de producto y resultado, fuentes de recursos y definición de programas y subprogramas a ejecutar en esa vigencia
8. Elaboración, presentación y rendición dentro de los plazos exigidos los informes solicitados por la Contraloría departamental (SIA Contraloría) en lo referente a la actividad presupuestal del municipio.

9.Realizar acompañamiento a la administración municipal en los Concejos de gobierno que solicite y apoyo para las reuniones del Confis Municipal; así como el apoyo para el análisis y estudio de los presupuestos de los órganos descentralizados y demás secciones del presupuesto municipal.
10. Elaboración, presentación y rendición dentro de los plazos exigidos informes solicitados por el Departamento Nacional de planeación, y los demás informes que surjan por parte de los diferentes entes de control en lo referente a la parte presupuestal.
11.Realizar seguimiento al proceso de consolidación de la ejecución presupuestal de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2026

DURACIÓN DE LA PROPUESTA
Los servicios de asesoría en las áreas de FINANZAS PUBLICAS tendrán una duración cuatro meses y seis días.

VALOR DE LA PROPUESTA
El monto de la inversión para el desarrollo de la presente propuesta técnico-económica asciende a la suma de **VEINTIUN MILLONES VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE ($21.029.400.oo)**

FORMA DE PAGO
El valor de la propuesta para los servicios profesionales en Asesoría y presupuestal y presentación de informes de la vigencia fiscal Agosto 25 a diciembre 31 de 2026 es por la suma de **VEINTIUN MILLONES VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE ($21.029.400.oo)** pagaderos en cuatro pagos de la siguiente forma: un pago de **UN MILLON UN MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($1.001.400)** de manera mensual por valor de **CINCO MILLONES SIETE MIL PESOS ($5.007.000) M/CTE** , previos a la presentación del informe de actividades con la cuenta de cobro y soportes de pago de seguridad social.

Contador Público

Catalina Cubides Rojas

CATALINA CUBIDES ROJAS
Contador Público
Anexo Propuesta Hoja de Vida

CATALINA CUBIDES ROJAS
Contador público- Especialista en Gerencia tributaria
Asesoría en asuntos Contables y Tributarios
Cel. 3114551337
T.P 224.506 -T